



PROCESO	Ejecutivo –Garantía Real-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00591 00

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1. Señalará el cálculo que realiza para obtener las cifras que por intereses de plazo se solicitan respecto del monto que por capital se persigue, ya que en el cuerpo del mismo no se hizo referencia a los periodos y la manera como se realizó la liquidación la porcentaje o tasa a la que se reconocerían.
- 2. Adjuntará la liquidación correspondiente.
- 3. Debido a las correcciones que deben realizarse se arrimará nuevo escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

Juez